



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diciembre trece (13) de dos mil trece (2013)

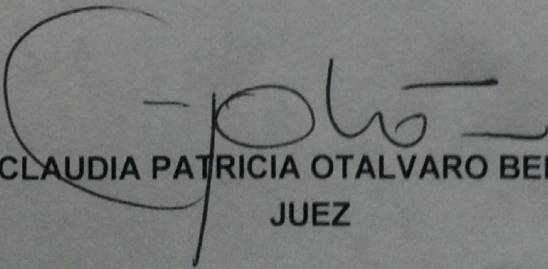
PROCESO	Medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho
DEMANDANTE	MARÍA IRMA HERRERA BETANCOURTH
DEMANDADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FONPREMAG
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 – 00026 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido el término de traslado de la demanda otorgado a la parte demandada, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el ***día veintiuno (21) de Enero de 2014 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias No.4 del piso 2 del Palacio¹ de Justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín.***

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

De otro lado, se ordena requerir a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, para que en el **término de cinco (5) días** siguientes a la notificación por estados del presente auto, allegue al proceso los antecedentes administrativos de la señora MARÍA IRMA HERRERA BETANCOURTH identificada con cédula de No. 42.967.970. Lo anterior, en virtud del principio de colaboración que rige la actuación de las autoridades públicas.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRIO
JUEZ

DAG

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Radicado: 05001-33-33-005-2013-00026-00
Demandante: MARÍA IRMA HERRERA BETANCOURTH
Demandado: FONPREMAG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
CERTIFICO:	En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>79</u> el auto anterior.
Medellín, <u>16 DIC 2013</u>	Fijado a las 8 a.m.
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria	